DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES, FORTALEZCA LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS, A EFECTO DE COMBATIR Y DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS CONTRA LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra el patrimonio de la población de Nuevo León, presentada por el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Estas Comisiones Unidas, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

1.- En el apartado de **"I. ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.

2.- En el apartado **"II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.

3.- En el apartado de **"III. CONSIDERACIONES"**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1.- En sesión celebrada con fecha del 20 de febrero de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra el patrimonio de la población de Nuevo León.

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.

3.- Dicho Punto de Acuerdo fue recibido en la Comisión de Seguridad Pública el 26 de febrero de 2019 mediante el oficio no. DGPL-2P2A.-2011.

II.CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Senador inicia su exposición resaltando la inseguridad que ha permeado en la vida cotidiana de los ciudadanos del país, comenta el Senador, que esto se deriva de las deficientes políticas de seguridad; ejemplo claro de ello son los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual revela que 72.9% de los mexicanos considera que vivir en su ciudad es inseguro.

Agregado a lo anterior, comenta que 2019 fue el año más violento en la historia reciente del país, con una incidencia delictiva de 2 millones 15 mil 641 delitos registrados del fuero común, resumidos en la siguiente tabla, proporcionada por el Senador:

Bien Jurídico afectado	Tipo de delito	Número de casos
La vida y la integridad	Homicidio, lesiones, feminicidio	251 mil 717
La Libertad personal	Secuestro, tráfico de menores, rapto	21 mil 262
La libertad y seguridad sexual	Abuso, acoso y hostigamiento sexual, violación, incesto.	51 mil 146
El patrimonio	Robo, fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo.	1 millón 17 mil 509
La familia	Violencia, incumplimiento de obligaciones de asistencia	238 mil 506

La sociedad	Corrupción de menores, trata de personas	10 mil 087
Otros	Narcomenudeo, amenazas, allanamiento de morada, falsedad, falsificación.	425 mil 414
Total		2 millones 15 mil 641

*Cuadro proporcionado por el Senador.

Con la información anterior, argumenta que 1 de cada 2 delitos del fuero común es contra el patrimonio de las personas, así mismo, por cada delito contra la vida e integridad de las personas, 4 son en contra del patrimonio, destacando que, los estados de México, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato y Baja California, concentran la mitad de estos delitos, con 523 mil 267 casos registrados.

El Senador proponente, se enfoca en el Estado de Nuevo León, el cual muestra los siguientes datos:

Delitos contra el patrimonio de las personas	
Tipo de delito	Número de casos
Robo	14,235
Daño a la propiedad	6,640
Fraude	3,730
Abuso de confianza	1,038
Despojo	846
Extorsión	509
Otros	79
Total	27,077

*Cuadro proporcionado por el Senador.

Derivado de los datos expuestos, el Senador señala que, durante el año de 2019 los ciudadanos de Nuevo León sufrieron de:

- "7 robos a casa habitación por día, un total de 2 mil 600 al año.
- 4 robos a vehículo automotor por día, un total de mil 460 al año.
- 3 robos de coche de cuatro ruedas por día, un total de 237 al año.
- 3 robos a transeúnte por día, un total de mil 140 al año.
- 8 robos a su negocio por día, un total de mil 966 al año."

Por ello, considera de suma importancia la implementación de estrategias y políticas públicas para hacer frente a la problemática de inseguridad que sufren los ciudadanos de Nuevo León, concluyendo que, la seguridad de las personas y de sus bienes, es una obligación que el Estado debe cumplir, por lo que somete a consideración el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, IMPLEMENTE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS, A EFECTO DE COMBATIR Y DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN.

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra el patrimonio de la población de Nuevo León.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que estas Comisiones Dictaminadoras resultan competentes para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra el patrimonio de la población de Nuevo León, presentada por el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que en consecuencia se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que, la finalidad de estas encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 21.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, que se ha utilizado de manera reiterada para emitir los dictámenes de la Comisión de Seguridad Pública, por su vinculación directa con la seguridad pública, señala claramente que:

> *"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la*

materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN:

"Artículo 25.- ...

...

...

...

El Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos; para tal efecto, se coordinará con la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios de la República para pertenecer al Sistema Nacional de Seguridad Pública; y asimismo, creará en la entidad el Sistema de Seguridad Pública del Estado, en los términos que establezca la ley. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

...

...

Artículo 63.- Corresponde al Congreso:

I a III. ...

IV.- Vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades;

..

...

Artículo 85.- Al Ejecutivo corresponde:

I.- Proteger la seguridad de las personas, bienes y derechos de los individuos y, al efecto, mantener la paz, tranquilidad y orden públicos en todo el Estado;

...

...

Artículo 132.- Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones:

I. Prestar las funciones y servicios públicos siguientes:

a) a g) ....

h) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

...

3.- Esta Comisión Dictaminadora procedió al análisis de la percepción de inseguridad, los datos del levantamiento de la encuesta realizada por el INEGI durante junio de 2019 muestran que el 73.9% de la población de 18 años y más, consideró que vivir en su ciudad es inseguro[1], siendo las mujeres quienes sufren de más inseguridad con un índice de 78.7% y hombres con un 68.2%.

En el caso de Nuevo León, puede observarse una ligera baja en la percepción de inseguridad en sus municipios con respecto a marzo de 2019 y junio de 2019, siendo Monterrey, Santa Catarina y Guadalupe las ciudades en donde los ciudadanos se sienten más inseguros.

Ciudad	Percepción social sobre inseguridad pública	
	Marzo 2019	Junio 2019
Monterrey, NL	82.7	76.6
San Pedro Garza García, NL	34.5	18.9*
Apodaca, NL	62.2	60.3*
Guadalupe, NL	67.0	52.1*
General Escobedo, NL	55.9	46.2*
San Nicolás de los Garza, NL	41.7	31.5
Santa Catarina, NL	65.0	55.3*

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Junio 2019): https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_07.pdf

[1] INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Junio 2019): https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_07.pdf

De igual forma, se puede notar un descenso en la percepción de inseguridad pública de junio de 2019 con respecto al mismo mes en 2018, de nuevo figurando, las ciudades de Monterrey y Apodaca.

Ciudad	Percepción social sobre inseguridad pública	
	Junio 2018	Junio 2019
Monterrey, NL	73.8	76.6
San Pedro Garza García, NL	33.5	18.9*
Apodaca, NL	63.7	60.3
Guadalupe, NL	57.3	52.1
General Escobedo, NL	42.8	46.2
San Nicolás de los Garza, NL	40.1	31.5*
Santa Catarina, NL	59.2	55.3

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Junio 2019): https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_07.pdf

Estos delitos afectan negativamente en cómo la población percibe la efectividad de su gobierno para resolver las problemáticas de su ciudad, siendo la ciudad de Monterrey la peor calificada, seguido por la ciudad de Guadalupe.

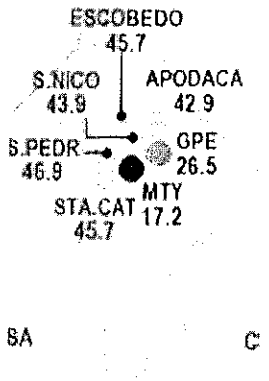

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Junio 2019): https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_07.pdf

4.- Para complementar la investigación de la Comisión de Seguridad Pública, se recabaron los datos proporcionados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, de los cuales se puede notar que la población de Nuevo León sufre cotidianamente de Robo Simple, Robo de Vehículos y Robo a Casa Habitación.

Robo a Casa Habitación													
Años	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*	*Total*
2017	293	216	310	262	221	253	249	295	246	230	267	201	3.043
2018	222	205	225	238	285	228	280	290	287	252	275	191	2.978
2019	213	187	196	197	213	222	209	220	250	241	187	268	2.603
2020 (Con Violencia)	26												26
2020 (Sin Violencia)	206												206
2020	232												232

Años	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*	*Total*
2017	401	346	395	374	368	334	289	326	291	352	290	243	4.009
2018	219	227	222	238	215	211	210	150	90	141	131	112	2.166
2019	169	164	169	163	140	168	177	175	168	170	241	178	2.082
2020 (Con Violencia)	72												72
2020 (Sin Violencia)	139												139
2020	211												211

Vehículos Recuperados													
Año	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*	*Total*
2020	125												125
Porcentaje	59%												59%

Robo a Negocio													
Años	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	400	274	290	243	309	294	335	331	310	355	328	242	3,711
2018	334	319	360	324	359	305	311	276	286	310	301	266	3,751
2019	307	256	291	241	254	216	203	217	245	290	229	220	2,969
2020 (Con Violencia)	73												73
2020 (Sin Violencia)	121												121
2020	194												194

Robo Simple													
Años	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	343	252	311	279	279	262	323	313	308	279	289	286	3,524
2018	309	298	327	312	358	356	384	443	414	405	421	371	4,398
2019	356	342	357	338	339	360	335	325	336	446	376	570	4,480
2020 (Con Violencia)	8												8
2020 (Sin Violencia)	655												655
2020	663												663

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, Estadística de robo en Nuevo León: https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/#tab-8048cd0157d01f8e0c1

5.- Por su parte, los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública nos muestran que durante el año de 2019 se contabilizaron 27,077 delitos contra el patrimonio, de los cuales 2,600 pertenecen al robo a casa habitación, contabilizando 230 con violencia; 1,460 robo de vehículo automotor, 304 con violencia; Robo a transeúnte en vía pública 1,140, presentándose con violencia 1,140; Robo a negocio 2,966, con 1,103 realizados con violencia[2], por mencionar algunos.

[2] Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published

Mientras tanto, durante enero de 2020 se contabiliza lo siguiente:

Tipo de delito, subtipo y modalidad	Enero 2020
Robo a casa habitación	232
Con violencia	26
Sin violencia	206
Robo de vehículo automotor	151
Robo de coche de 4 ruedas	139
Con violencia	50
Sin violencia	89
Robo a transeúnte en vía pública	98
Con violencia	61
Sin violencia	37
Robo a negocio	194
Con violencia	73
Sin violencia	121

Cuadro realizado a partir de los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su informe de incidencia delictiva del fuero común, actualizado hasta febrero de 2020:https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es

5.- Esta Comisión Dictaminadora observa, de conformidad con lo anterior, que si bien en algunos de los municipios que conforman la amplia Zona Metropolitana de Monterrey, se presentan incrementos en los índices delictivos, también otros muestran disminuciones importantes. Es decir, los municipios que integran esta zona metropolitana tiene comportamientos diferenciados en materia de seguridad, que es de esperarse que respondan a situaciones específicas de cada una de ellas, incluso sin respetar la frontera entre un municipio y otro, porque estos comportamientos sociales normalmente no respetan límites geográficos. Así podría

influir, solo a manera de ejemplo, la densidad demográfica, la ubicación de zonas populares, las áreas industriales, o zonas con alta recepción de migrantes etc. Sabemos que esta Zona Metropolitana de Monterrey, y en general el Estado de Nuevo Léon, es ampliamente reconocido por su impulso económico a lo largo de muchos años, lo que la hace una entidad atractiva en busca de mejores condiciones de vida, pero también para la delincuencia.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora reconoce los esfuerzos realizados por los tres órdenes de gobierno en la entidad, en materia de seguridad pública, de los que dan ejemplo los datos positivos en cuanto a la disminución de percepción de inseguridad en algunos de los municipios del estado de Nuevo León; sin embargo, el problema sigue presentándose entre los habitantes, por lo que debe ser atendida con prontitud.

De conformidad con lo ya señalado en el punto anterior, es importante enfatizar que esta Comisión de Seguridad Pública en su proceso de dictaminación, ha privilegiado el reconocimiento a los esfuerzos institucionales, conscientes del reto que significa la seguridad pública, y de ahí la necesidad de reforzar las acciones en la materia, por lo que su dictaminación se procura sea positiva, en el ámbito de la institucionalidad y el respeto, sabedores que siempre hay mucho que hacer para que la población cuente con mejores niveles de seguridad que legítimamente reclama y a la cual tiene derecho.

Por los puntos anteriormente expuestos, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública ponemos a consideración la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. **PRESIDENTA**			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. **SECRETARIO**			
Sen. Verónica Martínez García. **SECRETARIA**			
Sen. Lucy Meza. **INTEGRANTE**			
Sen. Ricardo Velázquez Meza **INTEGRANTE**			
Sen. Arturo Bours Griffith. **INTEGRANTE**			
Sen. José Alejandro Peña Villa. **INTEGRANTE**			
Sen. Primo Dothé Mata. **INTEGRANTE**			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota **INTEGRANTE**			

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. **INTEGRANTE**			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes. **INTEGRANTE**			
Sen. Dante Alfonso Delgado. **INTEGRANTE**			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. **INTEGRANTE**			
Sen. Josefina Vázquez Mota. **INTEGRANTE**			
Sen. Raúl Paz Alonzo. **INTEGRANTE**			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat. **INTEGRANTE**			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. *Presidenta*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García *Secretaria*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES, FORTALEZCA LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS, A EFECTO DE COMBATIR Y DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS CONTRA LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Garcia Cabeza de Vaca *Secretario*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes *Integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa *Integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat *Integrante*			